

NUEVA CARA NACIONAL DE LAS MONEDAS EN EUROS DESTINADAS A LA CIRCULACIÓN

(2004/C 243/05)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Luxemburgo

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas en euros ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo, de 8 de diciembre de 2003 ⁽²⁾, los Estados miembros pueden emitir determinadas cantidades de monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación a condición de que sólo se emita una de estas monedas por Estado miembro y por año y se emplee la denominación de 2 euros. Estas monedas deben cumplir las características técnicas de las monedas, pero presentan un motivo conmemorativo en la cara nacional de su anverso.

1. **Estado miembro:** Luxemburgo.
2. **Motivo conmemorativo:** Efigie y monograma del Gran Duque Henri.
3. **Descripción del diseño:** La moneda representa, en el lado izquierdo de su parte interior, la efigie de Su Alteza Real el Gran Duque Henri mirando hacia la derecha, y, en el lado derecho, su monograma (una «H» especial cubierta por una corona). Las doce estrellas están dispuestas en semicírculo a la derecha del monograma. En la parte superior del anillo figuran en forma circular el año 2004, rodeado por la marca de la Fábrica de la Moneda y las iniciales del grabador, y la palabra LÉTZEBUERG. La leyenda «HENRI — Grand-Duc de Luxembourg» figura en la parte inferior del anillo.
4. **Volumen de emisión:** 2,49 millones de monedas como máximo.
5. **Fecha aproximada de emisión:** 23 de junio de 2004.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas hasta la fecha figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Generales, de 8 de diciembre de 2003, sobre la modificación del diseño de las caras nacionales de las monedas en euros. Véase también la Recomendación de la Comisión, de 29 de septiembre de 2003, sobre un procedimiento común para la modificación del diseño de la cara nacional en el anverso de las monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 264 de 15.10.2003, p. 38).